

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-9235 *Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas procedentes del sistema de geotermia de vivienda unifamiliar en El Bosque. Expte. V/39/00760.*

Expediente de vertido expediente peticionario vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00760.

Peticionario: Adela Delgado Tapia.

Vertido:

Denominación: Vivienda unifamiliar en El Bosque.

Localidad: El Bosque.

Término municipal: Entrambasaguas.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Miera/Miera.

AL/tr10

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas procedentes de sistema de geotermia de «vivienda unifamiliar en El Bosque» - «Adela Delgado Tapia», con un volumen máximo anual de 6.660,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: N03901426: Geotermia - Vivienda - El Bosque.

El vertido por infiltración al terreno procedente de una instalación de geotermia, consistente en el bombeo de agua freática para su posterior vertido al mismo acuífero, aguas abajo.

Dicho efluente se corresponde con la misma cantidad de agua extraída del acuífero, sin ninguna modificación física ni química, a excepción de una variación de su temperatura en $\pm 3^{\circ}\text{C}$.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C.P. 39071).

Santander, 3 de junio de 2010.

El secretario general, P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/9235

CVE-2010-9235